



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-04-12511 (Cuerpos I y II); N° 20-04-12506; N° 20-04-12510 (Cuerpos I y II) y N° 20-04-12633 en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1572/04, N° 1573/04, N° 1601/04, N° 1718/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

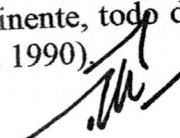
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1572/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Nidia Graciela FERNANDEZ**, Legajo N° 16.250, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Medicina Preventiva y Social de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir del 1 de octubre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes. 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) La Lic. Fernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1573/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **María Eugenia CHACARELLI**, Legajo N° 36.824, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Organización y Administración del Bienestar Social de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes, reconociéndole, bajo excepción de lo dispuesto por la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados desde el 15 de setiembre de 2004 y hasta el día anterior a la aprobación

de la presente Resolución. 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) La Lic. Chacarelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1601/04, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Rubén Darío CARO**, D.N.I. N° 16.128.095, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir del día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de octubre de 2004 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente Resolución. 2) El Auxiliar docente designado en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) El Lic. Caro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1718/04, por la que se dispone: 1) Conceder licencia por maternidad -Primer Período-, conforme lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79 y las normativas vigentes sobre asignaciones familiares, a la Lic. **Silvia Beatriz FUENTES**, Legajo 41.563, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra de Metodología de la Investigación Social I "A" de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 4 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2004. 2) Designar interinamente y en reemplazo de la auxiliar docente mencionada en el artículo anterior, a la Lic. **María José FRANCO**, DNI 25.754.878, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (Cód. 115), desde el día de la fecha y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Lic. Fuentes, reconociéndole al mismo tiempo los servicios que prestó en tales funciones desde el 4 de octubre de 2004 y hasta el día anterior a la aprobación de la presente Resolución. 3) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 4) La Lic. Franco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 255/04.-